



DECRETO N° 2237

CHIGUAYANTE, 04 SET. 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149 de fecha 01.09.2015 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N°7292 de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita tres inscripciones a un curso denominado "Nueva Ley de Lobby y su reglamento, alcances en el ámbito municipal" que se realizará del 02 al 06 de Septiembre del 2015, para el Administrador Municipal, don Rolando Saavedra Neira; Secretario Municipal don Lisandro Tapia Sandoval y Director de DAF (s) don Héctor Chávez Noriega; Carta de la empresa Instituto gestión Local, Bello y asociados Limitada, . Rut. 77.681.820-8, que indica que el curso denominado "Nueva Ley de Lobby y su reglamento, alcances en el ámbito municipal", es de propiedad exclusiva de la empresa Instituto Gestión Local, Bello y asociados Limitada, Rut. 77.681.820-8, por lo que es único proveedor en el mercado, que realizará el curso los días 2 al 6 de septiembre del 2015, en Viña Del Mar; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un curso denominado "Nueva Ley de Lobby y su reglamento, alcances en el ámbito municipal", que se realizará del 02 al 06 de Septiembre del 2015, para el Administrador Municipal, don Rolando Saavedra Neira; Secretario Municipal don Lisandro Tapia Sandoval y Director de DAF (s) don Héctor Chávez Noriega, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886.y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese un curso denominado "Nueva Ley de Lobby y su reglamento, alcances en el ámbito municipal", que se realizará del 02 al 06 de Septiembre del 2015, en de la empresa Instituto Gestión Local, Bello y asociados Limitada, Rut. 77.681.820-8, por un monto total de \$1.050.000.- impuestos incluidos, para las personas individualizadas anteriormente, según Orden de Pedido Interno N°7292 de la Dirección de Administración y Finanzas.

3°. Destínese un curso denominado "Nueva Ley de Lobby y su reglamento, alcances en el ámbito municipal", que se realizará del 02 al 06 de Septiembre del 2015, para el Administrador Municipal, don Rolando Saavedra Neira; Secretario Municipal don Lisandro Tapia Sandoval y Director de DAF (s) don Héctor Chávez Noriega.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.11.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APS/JWB//REC/GMA/LPC/lpc.

  
**ANDRÉS PARRA SANDOVAL**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 SEP 2015 HORA 9:50  
PROCEDENCIA Alcalde  
FIRMA [Signature]